



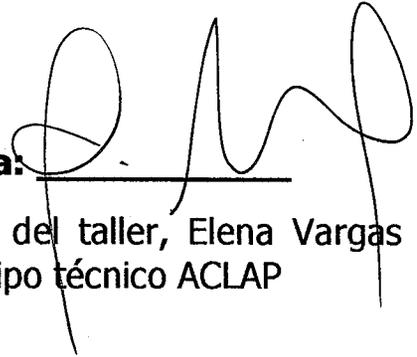
"Conservando la biodiversidad por medio del manejo sostenible de paisajes productivos en Costa Rica"

INFORME DE GIRA

Fecha: 27 de junio de 2019

Responsable: Juan Manuel Herrera Zeledón

Firma:



Acompañantes/apoyo técnico: Como organizadora del taller, Elena Vargas Fonseca; como asistentes, todos los integrantes del equipo técnico ACLAP

Fechas de la gira: 25 y 26 de junio de 2019

Lugar visitado: Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires

Motivo de la visita: Participación como expositor en el taller denominado *"Integración de las zonas de amortiguamiento de las áreas silvestres protegidas al desarrollo territorial"*

Objetivo de la visita: Realizar una presentación sobre el fundamento jurídico de las zonas de amortiguamiento, en el contexto del taller denominado *"Integración de las zonas de amortiguamiento de las áreas silvestres protegidas al desarrollo territorial"*

Desarrollo del informe:

En el contexto del taller aludido, fue solicitada la participación del suscrito por Elena Vargas Fonseca, para hacer una presentación sobre el fundamento jurídico de las zonas de amortiguamiento de las áreas silvestres protegidas.

Según fue indicado por la compañera, en el marco de sus tareas de educación ambiental y creación de capacidades en el ACLAP, iniciarán algunos procesos que tienen como eje medular la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Chirripó y Parque Internacional La Amistad. No obstante, existía poca claridad sobre el contenido y fundamento jurídico de la figura aludida.

De ahí que, como segunda presentación del día, el suscrito hiciera una presentación denominada *"Fundamento jurídico de las zonas de amortiguamiento"*.



Al servicio
de las personas
y las naciones

"Conservando la biodiversidad por medio del manejo sostenible de paisajes productivos en Costa Rica"

En resumen, la presentación abarca tres temas generales: a) fundamento jurídico de la zona de amortiguamiento, b) concepto de la zona de amortiguamiento, y c) vínculo jurídico de la zona de amortiguamiento con el ordenamiento territorial a cargo de la municipalidad, con base en el plan regulador cantonal.

Como ejes transversales de la presentación, se destacan los siguientes:

- Fundamento jurídico superior con base en el artículo 50 de la Constitución Política
- Construcción de instrumentos técnicos como el plan general de las áreas silvestres protegidas, para establecer una zona de amortiguamiento
- Relevancia jurídica de la variable técnica en la toma de decisiones en materia ambiental
- Obligatoriedad de la variable ambiental en la elaboración de instrumentos de planificación del territorio como el plan regulador cantonal

Al finalizar la presentación fueron respondidas dos preguntas.

Después de la presentación, el suscrito intervino en múltiples ocasiones para apoyar la tarea de facilitación del taller a cargo de la compañera Vargas Fonseca. Las participaciones tuvieron el objetivo de precisar o contextualizar aspectos relevantes de la variable jurídica, tanto sobre las presentaciones realizadas por otros expositores, como sobre los comentarios de los participantes y acuerdos del taller.

Hora	Tema	Expositor
8:00-8:40 am	Avances sobre el eje estratégico "Ecosistemas territoriales" de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030 en los CTDR Buenos Aires-Coto Brus y Pérez Zeledón.	INDER Patricia Vargas
8:40-9:20 am	Fundamento jurídico de la zonas de amortiguamiento	PNUD Juan Manuel Herrera
9:20 – 10:00 am	Proceso de delimitación de las ZA en el PILA y PNCh	SINAC Pablo Sánchez
10:00 – 10:20 am	***Receso para refrigerio***	
10:20 -11:00 am	Recurso hídrico para consumo humano como criterio base para el ordenamiento territorial	AYA Moises Bermúdez
11:00 am -11:40 pm	Cambios en el uso del suelo dentro y fuera de las ZA	Municipalidad de PZ Aida Sánchez
12:00 -1:00pm	***Receso para almuerzo***	Municipalidad de Buenos Aires Fernando Villanueva
1:00-1:40 pm	Oportunidades para el desarrollo sostenible en las ZA	PNUD Dario Aramburo y FONAFIFO (Gabriela Cabezas)
1:40 2:30 pm	Dinámica en subgrupos: Acciones institucionales para la inclusión de aspectos ambientales en el desarrollo territorial de las ZA.	
2:30-3:00 pm	Plenaria: Socialización de ideas y acciones futuras	



Fundamento jurídico de la zona de amortiguamiento

26 de junio de 2019

ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causada.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La Ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

COMPETENCIA LEGAL DEL MINAE-SINAC

- Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Energía
- Ley Orgánica del Ambiente
- Ley de Biodiversidad
- Ley Forestal
- Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS Y PLAN GENERAL DE MANEJO

Artículo 32 de la Ley Orgánica del Ambiente: categorías de manejo de área silvestre protegida (parque nacional, reserva biológica, reserva forestal, zona protectora, refugio nacional de vida silvestre, humedal y monumento natural)

Artículo 3, inciso p, reglamento a la Ley de Biodiversidad, plan general de manejo:

*"Es el instrumento de planificación que permite orientar la gestión de un área silvestre protegida hacia el cumplimiento de sus objetivos de conservación a largo plazo. Se fundamenta en líneas de acción estratégicas a mediano plazo y en **objetivos de manejo para los elementos naturales y culturales** incluidos dentro del área, **así como en la relación de estos últimos con su entorno socio ambiental**. Es la base para el desarrollo de otros instrumentos de planificación y reglamentación de las Áreas Silvestres Protegidas."*